

VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 116

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2017-5480** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 003 de Modificación Presupuestaria, suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los Artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Puentenansa, 31 de mayo de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/5480